INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.6859909 del 11 de octubre de 2024** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **GERMÁN DARÍO ARELLANO CÓRDOBA**, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 98.378.805 de Pasto Nariño, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución No. 1-02053 del 16 de agosto de 2.024, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y la empresa CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A identificada con Nit Nº. 890.110.294-1 representada legalmente por ALEXANDRA MARGARITA HERNANDEZ GOMEZ identificada con C.C. No. 52002009, cuyo objeto es: "Adquisición de elementos de protección personal para los aprendices de formación regular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño." me permito presentar informe a fin de solicitar la adición y prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Karen Ximena Villota
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6859909 - 2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquisición de elementos de protección personal para los aprendices de formación regular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño
VALOR:	NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($91.881.906) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	**CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A**
NIT:	890.110.294-1

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta (30) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($91.881.906) MDA/CTE , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($91.881.906) MDA/CTE , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor,

	quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
No. PÓLIZA	16045414		
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	18/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	17/10/2024	16/05/2025	$ 9.188.191
Calidad del y correcto funcionamiento de los bienes	17/10/2024	16/05/2025	$ 18.376.382

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia es un contrato de compraventa, cuya forma de pago es al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista previa recepción de los elementos, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el Contratista realice la entrega de los elementos y se inicie el respectivo trámite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de compraventa este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que, el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la instructora Karen Ximena Villota, mediante correo electrónico de fecha tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación de este.

II. ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6859909 DE 2024:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud de elementos presentada por mi parte, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

Que, está adición y prórroga son requeridas por cuanto: … *"Durante el desarrollo de la formación profesional, el aprendiz enfrenta algunos riesgos para su integridad física y con la exposición regular a ciertas acciones o agentes, se puede generar problemas en su salud o situaciones que desencadenen accidentes.*

Por lo anterior y con el fin de salvaguardar la integridad de los aprendices, es necesario garantizar la disponibilidad de todos los elementos de protección personal que se requieren en los procesos de formación profesional y adicionar las cantidades que se relacionan a continuación para cumplir con la demanda de EPP para los aprendices de acciones regulares del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

Adicionalmente el Contratista solicita prorroga al contrato en referencia hasta el día 6 de diciembre del año 2024, teniendo en cuenta que se adicionaran elementos de protección personal al pedido inicial y requieren ampliar el tiempo para cumplir con las cantidades solicitadas por la entidad."

2) Que, Los elementos objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	46181704	Casco de seguridad, diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados, con 6 puntos de apoyo ranura apta para montar protector facial con protector auditivo, suspensión en cinta y banda anti-sudor, Sistema Ratchet para ajustar a la cabeza, barbuquejo de 4 apoyos. Certificación ANSI Z89.1.	INSAFE	UNIDAD	92	18.897,00	1.738.524,00
2	46181604	Bota de seguridad dieléctrica en cuero semigraso color negro, con puntera en fibra de vidrio o composite totalmente dieléctrica, suela bidensidad pu-pu bicolor inyectada directamente al corte, liviana, resiste a hidrocarburos, tensión aplicable de 14000 voltios en adelante. Que cumpla la norma NTC-ISO 20345. (Norma EN 12568-S en puntera) - (Norma (ASTM F2412/13) en resistencia dieléctrica) Tallas a definir.	HERGO	PAR	135	79.638,00	10.751.130,00
3	46181605	Zapato sueco blanco, correa de talón, antideslizante, fabricado en eva "etileno vinil acetato", polímero	EVACOL	PAR	50	39.950,00	1.997.500,00

		termoplástico, para uso de chefs, cocineros, enfermeras. Certificados. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 42					
4	46182001	Respirador para Partículas, elaborado en fibra sintética no tejida. Lámina: Nasal de ajuste. Refuerzo: Borde espuma bajo lámina nasal. Normatividad: NIOSH N95 y FFP1 CE EN 149. Color: Negro.	DELTA PLUS	UNIDAD	50	9.817,00	490.850,00
5	46181504	Guante de nitrilo color azul, en ambidiestros, desechables en la caja de 50 pares, que cumpla el "Estándar Europeo EN 420:2003"	LATEXPORT	CAJA	50	23.116,00	1.155.800,00
6	46181504	Guante ambidiestro en malla de acero inoxidable, anti corte, esencial para protección en corte de tela utilizando maquinas con cuchillas circulares y verticales, con broche metálico de ajuste, Costado abierto que permite poner y quitar rápidamente. Anticorrosivo apropiado para las condiciones ambientales. Ergonómico para ajuste perfecto.	NIROFLEX	UNIDAD	30	334.687,00	10.040.610,00
7	46181504	Guante par, recubierto con poliuretano ideal para protección, en las industrias y de uso general, especializado para la protección de los	XFIT BY HERGO	PAR	51	3.241,00	165.291,00

		trabajadores con un excelente nivel de agarre, comodidad y habilidad. Fabricado en tejido calibre 13 de punto de Nylon sin costuras brinda una manipulación esencial para el agarre de elementos que requieran de destreza insuperable, ajuste a la mano que da una excelente sensibilidad táctil, comodidad y transpirabilidad al usuario.					
9	46181800	Protector facial o careta de protección facial con soporte ajustable y visor claro - borde de aluminio fabricado en policarbonato y abs resistente a altos impactos suspensión intervalos o matraca. dimensiones: 8pulgadas x 15 1/2pulgada norma: ce en 166 - ansi z87.1	BLACK PANTHER	UNIDAD	44	22.610,00	994.840,00
10	46181604	Bota blanca de caucho industrial, caña alta, con punta en composite. fabricada en pvc de gran resistencia, estrias superior de calce e inferior de descalce. puntera en relieve, suela autolimpiante y antideslizante. Que cumpla la norma NTC-ISO 20345. (aislante electrico según Norma	CALZADO 3025	PAR	120	58.458,00	7.014.960,00

		ASTM F2413-11). Tallas a definir.					
11	46181900	Protector auditivo tipo tapón piramide, fabricado en goma termoplástica tr, posee 3 membranas tipo pirámide, nivel de atenuación entre 25-27 dB. Fabricado bajo los lineamientos de las normas ANSI S 3.19:1974 ; UNE-EN 352-2:2003 y NTC 2272. (Adjuntar certificado y/o ficha tecnica de cumplimiento de la norma)	INSAFE	UNIDAD	50	1.904,00	95.200,00
12	46181800	Gafas tipo tornero, unilente en policarbonato transparentes, con protección lateral. anti-rayado, antifog o antiempañante, armadura en nylon de peso ligero. patilla graduable y con rachet para ajuste. filtra 99.9% de los rayos ultravioletas. Norma ANSI Z87.1-2003. (Adjuntar certificado y/o ficha tecnica de cumplimiento de la norma)	BLACK PANTHER	UNIDAD	60	4.420,00	265.200,00
13	46181504	Guante par en vaqueta tipo ingeniero, material cuero de res, espesor 1.2 a 1.4 m.m., reforzado en palma y dedos, hilo poliéster no. 60, puño elástico, de buena	GIC	PAR	70	7.402,00	518.140,00

		flexibilidad y suave, color amarillo. Certificado.					
14	46181504	Guante par de Soldador AT-19 Cuero descarne naranja con forro, resistente al calor y de alta durabilidad, costuras internas protegidas y forrado interior en franela, espesor: 2.2mm Largo: 34 cm. Norma en 388: 2003.	HERGO	PAR	20	21.052,00	421.040,00
15	46181504	Bota negra de caucho industrial, caña alta, con punta en composite, fabricada en pvc de gran resistencia, estrias superior de calce e inferior de descalce. puntera en relieve, suela autolimpiante y antideslizante. Que cumpla la norma NTC-ISO 20345. (aislante electrico según Norma ASTM F2413-11). Tallas a definir.	CALZADO 3025	PAR	100	49.300,00	4.930.000,00
							$ 40.579.085

3) Que, para dar cumplimiento a la entrega de las nuevas cantidades solicitadas en la adición, es necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual en veinte (20) días calendario.

4) Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato No. CO1.PCCNTR.6859909 - 2024., veinte (20) días calendario.

5) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1324 del 10 de enero de 2024. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia**: 953610 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL **por valor de: $.40.579.085**

6) Que la presente adición y prórroga se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.6859909, la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 40.579.085) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Prorrogar el plazo de ejecución en veinte (20) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Los demás términos y condiciones del contrato de compraventa N°. CO1.PCCNTR.6859909-2024, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.6859909, teniendo en cuenta la adición y prórroga solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Karen Ximena Villota Cifuentes
Supervisora

Proyectó: Natalia Sotelo

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja
Abogada Centro Internacional de P. L. L.